MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 257-2019-MPH-G.A.T

Huarmey, 31 de diciembre del 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

*El **Expediente Administrativo Nº 201915610,** de fecha 16 de Diciembre del presente año, promovido por Don **ANDRES EFREN MEDINA MENDOZA,** representante de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, con Código de Contribuyente N° 869, quien solicita la Inafectación al pago del Impuesto Predial, establecido en la Ley de Tributación Municipal y Exoneración del pago de Arbitrios Municipales según Ordenanza Municipal 026-2012-MPH, de su predio ubicado en **P.V.H.U. ZONA CENTRO JR. LOS ANDES MZ. H LOTE 4 – HUARMEY,***

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarmey, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

*Don **ANDRES EFREN MEDINA MENDOZA,** representante de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, con Código de Contribuyente N° 869, quien solicita la Inafectación al pago del Impuesto Predial, establecido en la Ley de Tributación Municipal y Exoneración del pago de Arbitrios Municipales según Ordenanza Municipal 026-2012-MPH, de su predio ubicado en **P.V.H.U. ZONA CENTRO JR. LOS ANDES MZ. H LOTE 4 – HUARMEY,***

*Que, con Informe N° 528-2019-GAT-SGOCyR/MPH, de fecha 31 de diciembre del presente año, **el Sub Gerente de Orientación al Contribuyente y Recaudación,** indica que de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal en el Artículo 17 inciso F aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el predio de la representada se encuentra inafecto al pago del impuesto predial, y que de acuerdo a la Ordenanza Municipal citada en el párrafo precedente, que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales el predio del Cuerpo General de Bomberos se encuentra exonerados del pago de los mismos; por lo que opina que se declare PROCEDENTE la solicitud presentada;*

Estando a lo dispuesto con el Informe que precede y de conformidad a las facultades otorgadas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, que aprueba la Directiva N° 001-2019-MPH, sobre "Desconcentración y Delegación de Facultades Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por Don **ANDRES EFREN MEDINA MENDOZA,** representante de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, con Código de Contribuyente N° 869, quien solicita la Inafectación al pago del Impuesto Predial y Exoneración del pago de Arbitrios Municipales, de su predio ubicado en **P.V.H.U. ZONA CENTRO JR. LOS ANDES MZ. H LOTE 4 – HUARMEY

***ARTICULO SEGUNDO.-** Poner la presente resolución en conocimiento del administrado(a), de Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación, Sub Gerencia de Fiscalización y Control para las acciones correspondiente.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Abog. Jhino Paoly Nuñez Lozada
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Cc.
Sub Gerencia de Orientación al contribuyente y Recaudación.
Sub Gerencia de Fiscalización y Control.